**ACTA NÚMERO VEINTE.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día uno de mayo del año dos mil veinte. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: **I.-** Que está vigente el Decreto Legislativo N° 631, de fecha 16 de abril de 2020, que prorrogó el Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo de 2020, que contiene la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por la Pandemia por COVID-019; **II.-** Que a fin de disminuir el nivel de contagio de la ciudadanía, se decretó cuarentena domiciliar por parte del Órgano Ejecutivo, siendo necesario apoyar a personas y familias de escasos recursos, para garantizar la efectividad de dicha medida de confinamiento; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 1 y 101 de la Constitución de la República; 30 numeral 11, 47 y 48 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA** PARA LA ENTREGA DE CESTAS SOLIDARIAS Y BOLSAS DE 25 LIBRAS DE MAÍZ BLANCO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID 19 POR PARTE DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR; con el objetivo de establecer las responsabilidades y los compromisos para que el Ministerio de Agricultura y Ganadería en adelante MAG, proporcione y garantice la entrega de cestas solidarias y bolsas de 25 libras de maíz blanco a través de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que **SUSCRIBA EL INSTRUMENTO** legal correspondiente, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, en relación al aislamiento preventivo de los empleados de esta Municipalidad, en el marco del Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19; **CONSIDERANDO: I.-** Que en acuerdo municipal N° 1, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 12, de fecha 16/03/20, se establecieron los lineamientos para limitar la prestación de los servicios públicos municipales en áreas vitales para esta Administración, siendo estas: Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, Administración de mercados Municipales, Servicios Generales, CAMZ, área Financiera, entre otros, así como el aislamiento preventivo de los empleados mayores de 60 años, estado de embarazo y por enfermedad grave; **II.-** Que en el acuerdo N° 8 del acta mencionada en el romano II, se ordenó -para evitar un posible contagio entre los empleados- la suspensión de labores, aislamiento preventivo y reducción de personal en las áreas administrativas y operativas de esta Municipalidad, por el plazo de 30 días, el cual venció el día 18 de abril del presente año; **III.-** Que en acuerdo municipal N° 1 asentado en el acta N° 17, de fecha 17 de abril de 2020, se prorrogó el aislamiento preventivo de los empleados de esta Municipalidad, por el lapso comprendido entre el 17 de abril y el 1 de mayo de 2020; **IV.-** Que ante la emisión del decreto del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud N° 22 de fecha seis de mayo, que contiene las «*Habilitaciones Previstas en el Art. 8 de la Ley de Regulación para el Aislamiento, Cuarentena, Observación y Vigilancia por COVID-19*», se hace necesario en cumplimiento del mismo, establecer una nueva prórroga del plazo del aislamiento preventivo ordenado a los empleados de esta Municipalidad; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Prorrogar desde el 2 de mayo al 20 de mayo del año 2020, el plazo del **AISLAMIENTO PREVENTIVO** **Y REDUCCIÓN DE LABORES DEL PERSONAL** **DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA**, con base al Decreto del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud N° 22, y tal como se ordenó en los acuerdos municipales 1 y 8 asentados en el acta de la sesión ordinaria N° 12, de fecha 16 de marzo del año 2020. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

 VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES JOSE DENNIS CORDOVA ELIZONDO

 Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

 ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

 Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

 EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

 Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

 CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

 Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

 HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

 Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO

 Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

 Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

 FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

 Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

***El presente documento se encuentra en Versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información de carácter confidencial.***